

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Generación de Energía Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No. 327-16 **Panamá, 28 de abril de 2016**

Empresa: GENERACIÓN NATURAL DE PANAMÁ, S.A.
Datos registrales: Inscrita en el Registro Público al Folio No.155587641.

Representante Legal:	CARLOS E. BÁRCENAS P. Cédula 8-184-2304
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad:	0.6 MWp y 05. MWac
Nombre:	CERRO CAMA SOLAR
Localización:	corregimiento de Iturralde
Distrito:	La Chorrera
Provincia:	Panamá Oeste

Se le advierte a la empresa GENERACIÓN NATURAL DE PANAMÁ, S.A. que la presente Licencia, no autoriza la instalación, operación y explotación de la planta fotovoltaica, para la generación de energía eléctrica en el corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste.

Esta Licencia Provisional expira en el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 9885 -Elec de 28 de abril de 2016 y no es válida para la operación de una central.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General